

Condado de Riverside



Registro de Votantes

La ubicación de su casilla electoral se indica en la contraportada.

Las casillas electorales abren el 4 de noviembre de 2014 de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....

**Último día para inscribirse para votar 20 de octubre de 2014**

.....

Rápido • Fácil • Cómodo

**Votación por correo**

del 6 de octubre al 28 de octubre  
Solicitud en la contraportada

**IMPORTANT NOTICE**

If you recieved this Spanish copy of the Sample Ballot and Voter Information Pamphlet in error, please notify our office so that the second language is removed from your registration by calling us at (951) 486-7200 or 1 (800) 773-VOTE (8683) or visit our website at [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# ***Elección General Consolidada***

*martes, 4 de noviembre de 2014*  
*Boleta de Muestra y Folleto de Información*



**REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507  
951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966  
[www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# ¡No haga fila el Día de Elección!



## VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil y cómodo...

¡Desde la comodidad de su hogar!

Vea la solicitud en la contraportada

## VOTACIÓN ANTICIPADA

Condado de Riverside

Oficina del Registro de Votantes

Vea adentro para lugares adicionales y información



### AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA OFICIAL DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista oficial de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencias después de la elección el 4 de noviembre de 2014. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante en ese tiempo.

**Para más información visite [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)  
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)**



## REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante:

**El 4 de noviembre de 2014 es el Día de Elección.** Esta Boleta de Muestra y Folleto de Información proporciona instrucciones para marcar la boleta, la ubicación de su casilla electoral, información sobre los candidatos, y otros detalles importantes de la elección que usted debería repasar antes de votar. Usted puede marcar sus selecciones en su Boleta de Muestra y llevarla con usted a las casillas electorales para que le sirva de referencia fácil.

Usted tiene varias opciones para votar:

**Votación por Correo** – Votar por correo es cómodo y fácil. Usted encontrara una solicitud para recibir una boleta para votar por correo en la contraportada de este folleto. La fecha de vencimiento para poder solicitar una boleta por correo es el 28 de octubre. Usted tiene varias opciones para devolver su boleta:

- Envíe por correo su boleta de manera oportuna para que la reciban en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8 p.m. el Día de Elección, 4 de noviembre de 2014. No se aceptan fechas de matasellos.
- Devuelva su boleta en persona a la oficina del Registro de Votantes durante horarios de oficina y hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. Para su comodidad la oficina del Registro cuenta con una caja segura de depósito con llave a la entrada para que deposite su boleta las 24 horas del día.
- Deposite su boleta en una de las cajas seguras de depósito con llave que están disponibles en las oficinas designadas de los Secretarios Municipales del 6 de octubre al 3 de noviembre. Por favor visite nuestro sitio web para ver un mapa de los lugares de depósito.
- Lleve su boleta a cualquier casilla electoral (antes de las 8 p.m.) en el Condado de Riverside el Día de Elección.
- Usted puede confirmar si la oficina del Registro de Votantes ha recibido la devolución de su boleta de Votación por Correo en nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).
- **¡Vote Primero, Cuente Primero!** Las boletas de Votación por Correo que son recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta lo antes posible para asegurarse de que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

**Votación Anticipada** – Vote en la oficina del Registro de Votantes a partir del 6 de octubre hasta el 3 de noviembre (a excepción de los Días Festivos), de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 25 de octubre y 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 4 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. La votación anticipada también estará disponible en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside del 24 de octubre al 26 de octubre. Por favor visite nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net) para información adicional sobre votación anticipada.

**Vote el Día de Elección el 4 de noviembre** – Vea la contraportada de esta Boleta de Muestra para mirar su casilla electoral.

Todavía hay tiempo para ser un funcionario electoral de casilla voluntario. Necesitamos Funcionarios Electorales de casillas para que trabajen el Día de Elección y estamos ansiosos de entrenarle para asistir a los votantes con nuestro legado de mayor orgullo – el derecho de votar.

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Por favor contáctenos en cualquier momento, para que podamos hacer que su experiencia de votar sea una experiencia positiva. Gracias por su participación en esta elección -- ¡su voto cuenta!

Atentamente,

Rebecca Spencer  
Registro de Votantes



Asegúrese de seguir al Registro de Votantes  
en Facebook, YouTube y Twitter.

# Elecciones en California

La Ley de Primaria Abierta de los Dos Primeros Candidatos que entró en vigor el 1 de enero de 2011, exige que todos los candidatos para un cargo nominado por los electores se incluyan en la misma boleta electoral. Los cargos nominados por los electores son cargos legislativos estatales, cargos del Congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato sin importar la preferencia de partido que eligió en su formulario de inscripción del elector. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos—sin importar la preferencia de partido—avanzan a la elección general. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (50 por ciento + 1), aún se debe realizar una elección general. Incluso si hay solo dos candidatos para un cargo en la primaria abierta, aún se debe realizar una elección general para ese cargo.

**El sistema de primaria abierta de California no se aplica a los candidatos que se estén postulando para cargos locales.**

**La ley de California exige que la siguiente información se imprima en esta guía.**

## ***Cargos Nominados por los Electores***

Los partidos políticos no pueden nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por los electores en la elección primaria. Un candidato nominado para un cargo nominado por los electores en la elección primaria es la persona nominada por la gente y no la nominación oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo nominado por los electores debe establecer su preferencia partidista, o la falta de preferencia partidista, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia partidista y esta se incluye sólo para información de los electores. No significa que el candidato esté nominado o apoyado por el partido designado, o que exista alguna afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los electores sea el candidato oficialmente nominado de un partido político. En el folleto de la boleta electoral de muestra del condado, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los electores que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier elector puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los electores, si cumple con los otros requisitos necesarios para votar para ese cargo. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo nominado por los electores, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación del partido de preferencia. Ningún partido puede hacer participar en la elección general a un candidato con designación para dicho partido a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección primaria.

## ***Cargos Estatales No Partidistas***

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en la elección primaria, y un candidato en la elección primaria no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo no partidista no puede designar su preferencia partidista, o la falta de ella, en la boleta electoral. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo no partidista.

## ***Redistribución de distritos***

Cada 10 años se vuelven a definir los límites de los distritos electorales, para equalizar la población de cada distrito. Los límites de los distritos para el congreso, la legislatura estatal y supervisores del condado han cambiado. Cambios en los límites también se aplican a cualquier ciudad, distrito escolar, distrito especial o que votan por áreas de fideicomisarios o divisiones. Para ver los nuevos mapas de distrito, visite el sitio web del Registro de Votantes en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).

# CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL

Consulte las siguientes instrucciones para marcar su boleta oficial correctamente:

- ▶ Conecte la flecha que apunta hacia su selección, como en el ejemplo provisto.
- ▶ Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación.
- ▶ Use un bolígrafo negro. No use pluma con punta de fieltro, tinta roja ni tinta de gel.
- ▶ Se prefiere una sola línea para conectar la flecha.
- ▶ No vote por más de la cantidad de votos permitidos en cada contienda (por ej., vote por uno, no vote por más de dos, etc.).
- ▶ Favor de guardar la boleta doblada de la misma manera en que la recibió.

**DIBUJE UNA LÍNEA  
PARA MARCAR SU VOTO**



**!!!VOTE!!!**

## NOTA IMPORTANTE:

Si usted es un votante que vota por correo, deberá llenar y firmar el sobre de entrega para que su voto sea contado.

---

**HAGA QUE SU VOTO CUENTE... MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE**

## EJEMPLO

**CORRECTO**



**INCORRECTO**



Si desea una demostración sobre cómo marcar su boleta, visite nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

| VOTER-NOMINATED OFFICES<br>CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                 | JUDICIAL / JUDICIAL<br>VOTE YES OR NO FOR EACH OFFICE<br>VOTE SÍ O NO POR CADA OFICINA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| STATE / ESTADO                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                 | FOR ASSOCIATE JUSTICE OF THE SUPREME COURT<br>PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>GOVERNOR / Gobernador</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                                                     | <b>DIANE L. HARKEY</b><br>Party Preference: Republican<br>Taxpayer Advocate / Assemblywoman<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Defensora del Contribuyente / Asambleísta | <b>YES</b><br>SÍ                                                                       | Shall Associate Justice of the Supreme Court, <b>GOODWIN LIU</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>GOODWIN LIU</b> , Juez Asociado de la Corte Suprema, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?                                                              |
| <b>NEEL KASHKARI</b><br>Businessman<br>Empresario                                                                                                                                                                               | <b>NADER SHAHATIT</b><br>Party Preference: Democratic<br>Government Auditor / Realtor<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Auditor de Gobierno / Agente de Bienes Raíces     | <b>NO</b><br>NO                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>EDMUND G. "JERRY" BROWN</b><br>Party Preference: Democratic<br>Governor of California<br>Gobernador de California                                                                                                            | <b>UNITED STATES REPRESENTATIVE</b><br>36th Congressional District<br>Distrito Congresional Núm. 36                                                                             | <b>YES</b><br>SÍ                                                                       | FOR ASSOCIATE JUSTICE OF THE SUPREME COURT<br>PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>RAUL RUIZ</b><br>Party Preference: Democratic<br>Congressman / Emergency Physician<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Congresista / Médico de Urgencias                                                                 | <b>BRIAN NESTANDE</b><br>Party Preference: Republican<br>Assemblyman / Independent Businessman<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Asambleísta / Empresario Independiente | <b>NO</b><br>NO                                                                        | Shall Stanford University Law Professor, <b>MARIANO-FLORENTINO CUELLAR</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>MARIANO-FLORENTINO CUELLAR</b> , el Profesor de Derecho de la Universidad de Stanford, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?                  |
| <b>RON NEHRING</b><br>Party Preference: Republican<br>Small Businessman / Educator<br>Pequeño Empresario / Educador                                                                                                             | <b>MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY</b><br>42nd Assembly District<br>Distrito de la Asamblea Núm. 42                                                                                | <b>YES</b><br>SÍ                                                                       | FOR ASSOCIATE JUSTICE OF THE SUPREME COURT<br>PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>PETE PETERSON</b><br>Party Preference: Republican<br>Educator / Institute Director<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Educador / Director de Instituto                                                                | <b>CHAD MAYES</b><br>Chief of Staff<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Jefe de Personal                                                                                  | <b>NO</b><br>NO                                                                        | Shall Associate Justice of the Supreme Court, <b>KATHRYN MICKLE WERDEGAR</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>KATHRYN MICKLE WERDEGAR</b> , Juez Asociado de la Corte Suprema, ser elegida por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?                                      |
| <b>ALEX PADILLA</b><br>Party Preference: Democratic<br>California State Senator<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Senador Estatal de California                                                                           | <b>KARALEE HARGROVE</b><br>Party Preference: Democratic<br>School Board Trustee<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Administradora de Junta Escolar                         | <b>YES</b><br>SÍ                                                                       | FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 1<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISIÓN 1                                                                                                                                                                                             |
| <b>BETTY T. YEE</b><br>Party Preference: Democratic<br>California State Board of Equalization Member<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Miembro, Directiva de Impuestos sobre Ventas, Uso y Otros del Estado de California |                                                                                                                                                                                 | <b>NO</b><br>NO                                                                        | Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, <b>TERRY B. O'ROURKE</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>TERRY B. O'ROURKE</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley? |
| <b>ASHLEY SWEARENGIN</b><br>Party Preference: Republican<br>Mayor / CEO<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Alcaldesa / Funcionaria Ejecutiva Principal                                                                   |                                                                                                                                                                                 | <b>YES</b><br>SÍ                                                                       | FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 1<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISIÓN 1                                                                                                                                                                                             |
| <b>GREG CONLON</b><br>Party Preference: Republican<br>Businessman / CPA<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Empresario / Contador Público Certificado                                                                     |                                                                                                                                                                                 | <b>NO</b><br>NO                                                                        | Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, <b>GILBERT NARES</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>GILBERT NARES</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?         |

CA33-1-244

# SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

RV 244-004

|                                                                                                                                                                     |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <b>JOHN CHIANG</b><br>Party Preference: Democratic<br>California State Controller<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Contralor del Estado de California        | ↓ |
| <b>Attorney General</b><br><b>Procurador General</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                 | ↓ |
| <b>RONALD GOLD</b><br>Party Preference: Republican<br>California Attorney<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Abogado de California                           | ↓ |
| <b>KAMALA D. HARRIS</b><br>Party Preference: Democratic<br>Attorney General of California<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Procuradora General de California | ↓ |
| <b>Insurance Commissioner</b><br><b>Comisionado de Seguros</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                       | ↓ |
| <b>TED GAINES</b><br>Party Preference: Republican<br>Independent Insurance Agent<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Agente de Seguros Independiente          | ↓ |
| <b>DAVE JONES</b><br>Party Preference: Democratic<br>Insurance Commissioner<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Comisionado de Seguros                          | ↓ |

CA33-1-244

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                  |     |    |    |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|----|----|
| <b>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL</b><br><b>DISTRICT 4, DIVISION 1</b><br><b>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN</b><br><b>DISTRITO 4, DIVISIÓN 1</b>                                                                                                                                                                 | ↓                                                                                                |     |    |    |    |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, <b>ALEX C. MCDONALD</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>ALEX C. MCDONALD</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?   | <table><tr><td>YES</td></tr><tr><td>SÍ</td></tr><tr><td>NO</td></tr><tr><td>NO</td></tr></table> | YES | SÍ | NO | NO |
| YES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                  |     |    |    |    |
| SÍ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                  |     |    |    |    |
| NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                  |     |    |    |    |
| NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                  |     |    |    |    |
| <b>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL</b><br><b>DISTRICT 4, DIVISION 1</b><br><b>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN</b><br><b>DISTRITO 4, DIVISIÓN 1</b>                                                                                                                                                                 | ↓                                                                                                |     |    |    |    |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, <b>JAMES A. MCINTYRE</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>JAMES A. MCINTYRE</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley? | <table><tr><td>YES</td></tr><tr><td>SÍ</td></tr><tr><td>NO</td></tr><tr><td>NO</td></tr></table> | YES | SÍ | NO | NO |
| YES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                  |     |    |    |    |
| SÍ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                  |     |    |    |    |
| NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                  |     |    |    |    |
| NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                  |     |    |    |    |

(2FC1)

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                                                                                                                                                  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <div>JUDICIAL / JUDICIAL</div> <div>VOTE YES OR NO FOR EACH OFFICE</div> <div>VOTE SÍ O NO POR CADA OFICINA</div>                                                                                                                                                                                                                                          |  | <div>DISTRICT / DISTRITO</div> <div>SAN GORGONIO MEMORIAL HEALTHCARE DISTRICT</div> <div>DISTRITO DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE SAN GORGONIO MEMORIAL</div>         |  |
| <div>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL</div> <div>DISTRICT 4, DIVISION 2</div> <div>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN</div> <div>DISTRITO 4, DIVISIÓN 2</div>                                                                                                                                                                                    |  | <div>Director / Director</div> <div>Vote for no more than Three / Vote por no más de Tres</div>                                                                  |  |
| <div>Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 2, <b>THOMAS E. HOLLENHORST</b> be elected to the office for the term provided by law?</div> <div>¿Deberá <b>THOMAS E. HOLLENHORST</b>, Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 2, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?</div> |  | <div><div>YES</div><div>SÍ</div></div> <div><div>NO</div><div>NO</div></div>                                                                                     |  |
| <div>FOR PRESIDING JUSTICE, COURT OF APPEAL</div> <div>DISTRICT 4, DIVISION 3</div> <div>PARA JUEZ PRESIDENTE, CORTE DE APELACIÓN</div> <div>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3</div>                                                                                                                                                                                  |  | <div>Incumbent</div> <div>Titular</div>                                                                                                                          |  |
| <div>Shall Presiding Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, <b>KATHLEEN E. O'LEARY</b> be elected to the office for the term provided by law?</div> <div>¿Deberá <b>KATHLEEN E. O'LEARY</b>, Juez Presidente de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegida por votación a la oficina por el período que dispone la ley?</div>   |  | <div><div>YES</div><div>SÍ</div></div> <div><div>NO</div><div>NO</div></div>                                                                                     |  |
| <div>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL</div> <div>DISTRICT 4, DIVISION 3</div> <div>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN</div> <div>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3</div>                                                                                                                                                                                    |  | <div>Physician</div> <div>Médico</div>                                                                                                                           |  |
| <div>Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, <b>WILLIAM F. RYLAARSDAM</b> be elected to the office for the term provided by law?</div> <div>¿Deberá <b>WILLIAM F. RYLAARSDAM</b>, Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?</div> |  | <div>Incumbent</div> <div>Titular</div>                                                                                                                          |  |
| <div>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL</div> <div>DISTRICT 4, DIVISION 3</div> <div>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN</div> <div>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3</div>                                                                                                                                                                                    |  | <div>Director, At Large</div> <div>Director, A Lo Largo</div>                                                                                                    |  |
| <div>Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, <b>WILLIAM F. RYLAARSDAM</b> be elected to the office for the term provided by law?</div> <div>¿Deberá <b>WILLIAM F. RYLAARSDAM</b>, Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?</div> |  | <div>Vote for One / Vote por Uno</div>                                                                                                                           |  |
| <div><div>YES</div><div>SÍ</div></div> <div><div>NO</div><div>NO</div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | <div><div>GAIL A. PAPARIAN</div><div>Public Relations Consultant</div><div>Consultora de Relaciones Públicas</div></div>                                         |  |
| <div><div>YES</div><div>SÍ</div></div> <div><div>NO</div><div>NO</div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | <div><div>RAY MORRIS</div><div>Incumbent</div><div>Titular</div></div>                                                                                           |  |
| <div>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL</div> <div>DISTRICT 4, DIVISION 3</div> <div>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN</div> <div>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3</div>                                                                                                                                                                                    |  | <div>Director, Division 4</div> <div>Director, División 4</div>                                                                                                  |  |
| <div>Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, <b>RICHARD M. ARONSON</b> be elected to the office for the term provided by law?</div> <div>¿Deberá <b>RICHARD M. ARONSON</b>, Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?</div>       |  | <div>Vote for One / Vote por Uno</div>                                                                                                                           |  |
| <div><div>YES</div><div>SÍ</div></div> <div><div>NO</div><div>NO</div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | <div><div>BARBARA VOIGT</div><div>San Gorgonio Pass Water Agency Director, Div. 4</div><div>Dir. de la Agencia de Aguas de San Gorgonio Pass, Div. 4</div></div> |  |
| <div><div>YES</div><div>SÍ</div></div> <div><div>NO</div><div>NO</div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | <div><div>BLAIR M BALL</div><div>Doctor of Optometry</div><div>Doctor en Optometría</div></div>                                                                  |  |

CA33-2-FC1

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR



|                                                                     |  |                             |  |
|---------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------|--|
| YUCAIPA VALLEY WATER DISTRICT<br>DISTRITO DE AGUA DE YUCAIPA VALLEY |  | Vote for One / Vote por Uno |  |
| Director, Division 3<br>Director, División 3                        |  |                             |  |
| GEORGE SARDESON<br>Retired<br>Jubilado                              |  |                             |  |
| JAY S. BOGH<br>Incumbent<br>Titular                                 |  |                             |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |           |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------|----------|
| Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, DAVID A. THOMPSON be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá DAVID A. THOMPSON, Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley? |  | YES<br>Sí | NO<br>NO |
| FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRITO 4, DIVISION 3<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISION 3                                                                                                                                                                              |  |           |          |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, RICHARD D. FYBEL be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá RICHARD D. FYBEL, Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?   |  | YES<br>Sí | NO<br>NO |
| NONPARTISAN OFFICES<br>CARGOS NO PARTIDARIOS                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |           |          |
| SCHOOL / ESCOLAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |           |          |
| Superintendent of Public Instruction<br>Superintendente de Instrucción Pública                                                                                                                                                                                                                                    |  |           |          |
| Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |           |          |
| MARSHALL TUCK<br>Educator / Schools' Executive<br>Educador / Ejecutivo de Escuelas                                                                                                                                                                                                                                |  |           |          |
| TOM TORLAKSON<br>Educator / California Superintendent<br>Educador / Superintendente de California                                                                                                                                                                                                                 |  |           |          |

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

CA33-2-FC1

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES

STATE / ESTADO

1

**WATER BOND. FUNDING FOR WATER QUALITY, SUPPLY, TREATMENT, AND STORAGE PROJECTS.** Authorizes \$7.545 billion in general obligation bonds for state water supply infrastructure projects, including surface and groundwater storage, ecosystem and watershed protection and restoration, and drinking water protection. Fiscal Impact: Increased state bond costs averaging \$360 million annually over 40 years. Local government savings for water-related projects, likely averaging a couple hundred million dollars annually over the next few decades.

**BONOS DE AGUA. FINANCIAMIENTO PARA LA CALIDAD, SUMINISTRO, TRATAMIENTO Y PROYECTOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.** Autoriza \$7.545 mil millones en bonos de obligación general para proyectos estatales de infraestructura de suministro de agua, incluyendo almacenamiento de aguas superficiales y subterráneas, protección y restauración del ecosistema y las cuencas, y protección del agua potable. Impacto fiscal: Incremento de los costos de los bonos estatales con un promedio de \$360 millones anuales durante 40 años. Ahorros para el gobierno local por proyectos relacionados con el agua, posiblemente promediando un par de cientos de millones de dólares anuales durante las próximas décadas.

YES

SI

NO

NO

2

**STATE BUDGET. BUDGET STABILIZATION ACCOUNT. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT.** Requires annual transfer of state general fund revenues to budget stabilization account. Requires half the revenues be used to repay state debts. Limits use of remaining funds to emergencies or budget deficits. Fiscal Impact: Long-term state savings from faster payment of existing debts. Different levels of state budget reserves, depending on economy and decisions by elected officials. Smaller local reserves for some school districts.

**PRESUPUESTO ESTATAL. CUENTA DE ESTABILIZACIÓN DEL PRESUPUESTO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA.** Exige una transferencia anual de las rentas del fondo general a la cuenta de estabilización del presupuesto. Exige que la mitad de las rentas sea utilizada para pagar las deudas del estado. Limita el uso del remanente de fondos a emergencias o déficit presupuestarios. Impacto fiscal: Ahorros a largo plazo del estado por pago más rápido de las deudas actuales. Diferentes niveles de reservas del presupuesto estatal, dependiendo de la economía y las decisiones de funcionarios elegidos. Menores reservas locales para algunos distritos escolares.

YES

SI

NO

NO

45

**HEALTHCARE INSURANCE. RATE CHANGES. INITIATIVE STATUTE.** Requires Insurance Commissioner's approval before health insurer can change its rates or anything else affecting the charges associated with health insurance. Provides for public notice, disclosure, and hearing, and subsequent judicial review. Exempts employer large group health plans. Fiscal Impact: Increased state administrative costs to regulate health insurance, likely not exceeding the low millions of dollars annually in most years, funded from fees paid by health insurance companies.

**SEGURO DE CUIDADOS DE LA SALUD. CAMBIOS DE TARIFAS. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO.** Exige la aprobación del Comisionado de Seguros antes de que las aseguradoras de salud puedan cambiar sus tarifas o cualquier cosa que afecte los cargos relacionados con el seguro de salud. prevé aviso público, divulgación, y audiencia, y posterior revisión judicial. Exime a los planes de salud para grupos grandes proporcionados por empleadores. Impacto fiscal: Incremento de los costos administrativos del estado para regular el seguro de salud, que muy probablemente no excederá unos pocos millones de dólares anuales en la mayoría de los años, financiado con las tarifas pagadas por las compañías de seguro.

YES

SI

NO

NO

46

**DRUG AND ALCOHOL TESTING OF DOCTORS. MEDICAL NEGLIGENCE LAWSUITS. INITIATIVE STATUTE.** Requires drug testing of doctors. Requires review of statewide prescription database before prescribing controlled substances. Increases \$250,000 pain/suffering cap in medical negligence lawsuits for inflation. Fiscal Impact: State and local government costs from raising the cap on medical malpractice damages ranging from tens of millions to several hundred million dollars annually, offset to some extent by savings from requirements on health care providers.

**PRUEBAS DE DETECCIÓN DE DROGA Y ALCOHOL A DOCTORES. DEMANDAS POR NEGLIGENCIA MÉDICA. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO.** Exige pruebas de detección de drogas a doctores. Exige revisar la base de datos estatal de medicamentos con receta antes de prescribir sustancias controladas. Incrementa el tope de \$250,000 de indemnización por dolor/sufrimiento en demandas de negligencia médica para compensar por la inflación. Impacto fiscal: Costos para los gobiernos estatal y local al aumentar el tope de indemnización por mala praxis médica, en el orden de decenas de millones a varios cientos de millones de dólares anuales, compensados en cierto modo por ahorros en los requerimientos sobre los proveedores de cuidados de la salud.

YES

SI

NO

NO

47

**CRIMINAL SENTENCES. MISDEMEANOR PENALTIES. INITIATIVE STATUTE.** Requires misdemeanor sentence instead of felony for certain drug and property offenses. Inapplicable to persons with prior conviction for serious or violent crime and registered sex offenders. Fiscal Impact: State and county criminal justice savings potentially in the high hundreds of millions of dollars annually. State savings spent on school truancy and dropout prevention, mental health and substance abuse treatment, and victim services.

**CONDENAS PENALES. PENAS POR DELITOS MENORES. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO.** Exige condenas por delito menor en lugar de delito mayor para ciertas infracciones relacionadas con las drogas y la propiedad. No aplicable a personas con condenas anteriores por delitos graves o violentos y ofensores sexuales registrados. Impacto fiscal: Ahorros a los sistemas penales del estado y condado potencialmente en varios cientos de millones de dólares anuales. Los ahorros estatales se gastarán en la prevención del ausentismo y deserción escolar, tratamiento de salud mental y abuso de sustancias, y servicios a las víctimas.

YES

SI

NO

NO

CA33-3-507

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

RV 244-008



48

**INDIAN GAMING COMPACTS. REFERENDUM.** A "Yes" vote approves, and a "No" vote rejects, tribal gaming compacts between the state and the North Fork Rancheria of Mono Indians and the Wiyot Tribe. Fiscal Impact: One-time payments (\$16 million to \$35 million) and for 20 years annual payments (\$10 million) from Indian tribes to state and local governments to address costs related to the operation of a new casino.

**CONVENIOS DE JUEGOS DE AZAR INDÍGENAS. REFERÉNDUM.** Un voto "Sí" aprueba, y un voto "No" rechaza los convenios de juegos de azar indígenas entre el estado y los Indios Mono de North Fork Rancheria y la Tribu Wiyot. Impacto fiscal: Pagos por única vez (\$16 millones a \$35 millones) y pagos anuales durante 20 años (\$10 millones) de las tribus indígenas al estado y los gobiernos locales para solventar los costos relacionados con la operación de un nuevo casino.

YES

SÍ

NO

NO

SCHOOL / ESCOLAR

MT. SAN JACINTO COMMUNITY COLLEGE DISTRICT / DISTRITO UNIVERSITARIO COMUNITARIO DE MT. SAN JACINTO

**AA** To expand college buildings serving four-year university transfer, veterans' education, and career training, by expanding career/support facilities for veterans/military, ensuring buildings are accessible for the disabled, upgrading nursing, emergency responder, criminal justice, vocational job training classrooms, updating science labs, electrical systems, technology infrastructure, acquiring, constructing, and repairing classrooms, facilities, sites/equipment, shall Mt. San Jacinto Community College District issue \$295,000,000 in bonds at legal rates with annual financial audits, citizens' oversight of funds, all funds remaining local?

Para ampliar los edificios de la universidad para servir a la transferencia universitaria de cuatro años, la educación de los veteranos, y la formación de profesionales, ampliar las instalaciones de carreras/apoyo para veteranos/militares, asegurar edificios que sean accesibles para los discapacitados, actualizar la enfermería, la respuesta a emergencias, la justicia penal, las aulas de formación trabajo vocacional, actualizar laboratorios de ciencias, sistemas eléctricos, infraestructura de tecnología, adquirir, construir y reparar aulas, instalaciones, sitios/equipo, ¿deberá Distrito Universitario Comunitario de Mt. San Jacinto emitir \$295,000,000 en bonos a tasas legales, con auditorías financieras anuales, supervisión ciudadana de los fondos, que todos los fondos permanezcan localmente?

BONDS YES

BONOS SÍ

BONDS NO

BONOS NO

CA33-3-507

# SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato, y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en: [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

## Reforma a las finanzas de campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en el folleto de la boleta de muestra local.

Esta lista cubre todos los distritos legislativos del Condado. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

### SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 28

Jeff Stone, Republicano  
Bonnie Garcia, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Chad Mayes, Republicano  
Karalee Hargrove, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

Eduardo Garcia, Demócrata  
Charles Bennett Jr., Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Ken Park, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Rudy Aranda, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Melissa Melendez, Republicano  
Conrad Melton, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Tony Teora, Republicano  
Brian W. Jones, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano  
Nicholas Shestople, Demócrata

## Candidatos ratificados por los partidos políticos - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario a cargo de elecciones en el Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos nominados por los votantes para cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

### PARTIDO DEMÓCRATA

Edmund G. "Jerry" Brown, Gobernador  
Gavin Newsom, Vicegobernador  
Alex Padilla, Secretario de Estado  
Betty T. Yee, Contralor  
John Chiang, Tesorero  
Kamala D. Harris, Procurador General  
Dave Jones, Comisionado de Seguros  
Nader Shahatit, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4  
Raul Ruiz, Representante de Estados Unidos, Distrito 36  
Mark Takano, Representante de Estados Unidos, Distrito 41  
Tim Sheridan, Representante de Estados Unidos, Distrito 42  
James H. Kimber, Representante de Estados Unidos, Distrito 50  
Karalee Hargrove, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42  
Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56  
Ken Park, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61  
Conrad Melton, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67  
Nicholas Shestople, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 75

### PARTIDO REPUBLICANO

Neel Kashkari, Gobernador  
Ron Nehring, Vicegobernador  
Pete Peterson, Secretario de Estado  
Ashley Swarengin, Contralor  
Greg Conlon, Tesorero  
Ronald Gold, Procurador General  
Ted Gaines, Comisionado de Seguros  
Diane L. Harkey, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4  
Brian Nestande, Representante de Estados Unidos, Distrito 36  
Steve Adams, Representante de Estados Unidos, Distrito 41  
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 42  
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50  
Chad Mayes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42  
Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Rudy Aranda, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61  
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 67  
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

### PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Pete Peterson, Secretario de Estado  
Ashley Swarengin, Contralor  
Ronald Gold, Procurador General  
Ted Gaines, Comisionado de Seguros  
Diane L. Harkey, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4  
Steve Adams, Representante de Estados Unidos, Distrito 41  
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50  
Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 67  
Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71  
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,  
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

**BRIAN NESTANDE, Republicano**

**EDAD: 50**

**OCUPACIÓN: Asambleísta Estatal / Empresario**

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

El Congreso no está logrando resultados y el Congreso actual es uno de los peores de la historia.

En el Congreso, trabajaré para:

- ✓ Asegurar de forma inmediata la frontera como el PRIMER paso en la reforma migratoria
- ✓ DETENER el gasto excesivo y aprobar una enmienda de presupuesto balanceado
- ✓ Mantener responsable al Congreso; si no hay presupuesto balanceado no reciben pago
- ✓ Crear políticas que animen a las empresas a expandir para que tengamos trabajos de alta calidad bien remunerados

Las familias de la clase media no pueden permitirse otro Congreso que no hace nada. En los últimos dos años, el Congreso ha aumentado la deuda de América en otros \$2 trillones, una cantidad que significa un adicional de \$9,000 de deuda por contribuyente de Estados Unidos.

Al mismo tiempo, el costo de la atención médica bajo Obamacare ha aumentado en un cincuenta por ciento y millones de personas mayores han visto reducidos sus beneficios de Medicare.

Los salarios de los trabajadores se han mantenido estancados y más y más empresas se están trasladando al extranjero mientras el Congreso discute imponer mayores impuestos y más reglamentos.

Mi esposa Gina y yo estamos criando a nuestra familia y sabemos de primera mano lo difícil que es para las familias de la clase media salir adelante gracias a Washington.

Me aseguraré de que las prioridades de las personas mayores y de las familias de la clase media se pongan en acción y esa es la diferencia. Es por eso que me han respaldado la mayoría de los líderes electos locales de nuestro Distrito, personas que entienden lo difícil que es tener una voz en el Congreso. Sería un honor contar con su voto.

Aprenda más en [www.BrianNestande.com](http://www.BrianNestande.com).

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,  
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 42**

**CHAD MAYES, Republicano**  
**OCUPACIÓN: Jefe de Personal**  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

**EDAD: 37**

Los últimos meses han sido de los momentos más gratificantes de mi vida en el servicio público.

Volví a estar en contacto con viejos amigos y tuve la oportunidad de conocer y visitar con vecinos de todas partes de nuestro distrito y de todos los partidos políticos. Juntos, hemos discutido los problemas a los que se enfrenta California y hemos compartido nuestras esperanzas para la región. Puedo decir sin duda que he escuchado y aprendido de cada una de esas conversaciones.

Como muchas personas, estoy frustrado con la falta de progreso de Sacramento sobre temas como la creación de trabajo, mejores escuelas y comunidades seguras, prioridades importantes que han sido víctimas de la política partidista.

Con un corazón de servidor, trabajaré para poner fin a las disputas partidistas en Sacramento. Trabajaré con los Demócratas y los Republicanos para responsabilizar al gobierno, proteger a los contribuyentes al defender la Proposición 13, fortalecer nuestra economía y ofrecer la educación sobresaliente que nuestros niños merecen.

Con su confianza, estoy dispuesto a lograr resultados.

Me siento honrado de haber recibido el respaldo del Congresista Paul Cook, de todos los Miembros de la Junta de Supervisores del Condado de Riverside, de la Asociación de Alguaciles del Condado de Riverside, de CAL FIRE, de la Asociación de Contribuyentes de Howard Jarvis y de docenas de funcionarios electos locales. Pero para ser honesto, el apoyo que más importa es el suyo.

Al considerar a quién apoyar, por favor sepan que sería honor contar con su voto. Si tienen preguntas acerca de mis posiciones en los temas, llámenme al (760) 413-9048 o envíenme un correo electrónico a [Chad@ChadMayes.com](mailto:Chad@ChadMayes.com) y responderé personalmente a sus preguntas.

[www.ChadMayes.com](http://www.ChadMayes.com)

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,  
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 42**

**KARALEE HARGROVE, Demócrata**  
**OCUPACIÓN: Administradora de Junta Escolar**  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

**EDAD: 32**

California se enfrenta a desafíos. Y los desafíos exponen oportunidades. Mis antecedentes y mi experiencia me califican para nutrir las oportunidades de California.

Como Fideicomisario de la Junta Escolar Unificada de Morongo, sé que una educación vigorosa es esencial para cultivar las habilidades del pensamiento crítico y la creatividad. Que las mentes creativas desarrollarán soluciones innovadoras para los desafíos de California.

No es necesario que todo estudiante asista a la universidad. Además de las matemáticas y la ciencia, los estudiantes necesitan oportunidades para aprender oficios, los artes y la música. Las escuelas preescolares estimulan de manera significativa las buenas habilidades de aprendizaje.

El pensamiento independiente e innovador, y no la terquedad política, fomenta el gobierno representativo. Algunas cosas se resuelven mejor a gran escala y otros a nivel local. Trabajaré con otros que consideran el impacto en comunidades enteras y no sólo en la legislación en beneficio de los intereses especiales. La nuestra es una comunidad de diversas necesidades.

Escucharé, aprenderé y actuaré al iniciar y apoyar políticas estatales que reflejan las aspiraciones realistas del Distrito 42 de la Asamblea.

Como esposa, madre de cinco hijos, miembro de la junta escolar y estudiante, entiendo los retos cotidianos de la vida real. Mi récord en la junta escolar refleja mi dedicación a la excelencia.

Como mujer elegida, la diferencia de género en la legislatura se podría reducir. Lo que es beneficioso para un gobierno verdaderamente representativo.

Les pido su voto para que todos ganemos.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA<br/>DIRECTOR,<br/>AGENCIA DE AGUA DE SAN GORGONIO PASS, A LO LARGO</b></p> <p><b>GAIL ANN PAPARIAN</b> <b>EDAD: 70</b><br/><b>OCUPACIÓN: Consultora de Relaciones Públicas</b><br/><b>EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:</b></p> <p>Me merezco el voto de ustedes para la Agencia de Agua de San Gorgonio Pass porque animaré una mayor colaboración y comunicación entre la Agencia y sus minoristas que son la Ciudad de Banning, el Distrito de Agua de Beaumont-Cherry Valley y el Distrito de Agua de Yucaipa Valley. Cuando las entidades desarrollan relaciones y sociedades entre ellas, el contribuyente siempre gana, y el contribuyente sin duda se lo merece.</p> <p>Mis prioridades incluyen comunicaciones mejoradas, conservación de agua y responsabilidad entre la Agencia, sus clientes y el público. La conservación de agua debería ser una preocupación principal y primera en la mente de todos en años secos y mojados.</p> <p>Actualmente sirvo como síndico para el Distrito de Bibliotecas de Banning. He trabajado para municipalidades, un distrito escolar y ayudé a incorporar una ciudad. He proporcionado relaciones públicas, mercadotecnia y pensamientos estratégicos para los sectores públicos, privados, no lucrativos. Fui nombrada a la Comisión para Mujeres de Riverside (Distrito 4 y 5) y serví como presidente de la Liga de Mujeres Electoras del Valle de Coachella.</p> <p>Tengo una pasión por el agua y quiero utilizar mi extensa experiencia en juntas y destrezas de comunicación para realzar las relaciones entre las agencias del agua en The Pass. Agradecería la oportunidad de servir.</p> | <p><b>DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA<br/>DIRECTOR,<br/>AGENCIA DE AGUA DE SAN GORGONIO PASS, A LO LARGO</b></p> <p><b>RAY MORRIS</b><br/><b>OCUPACIÓN: Jubilado</b><br/><b>EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:</b></p> <p>Necesito su voto. Con su ayuda he servido en la Junta Directiva de la Agencia de Agua de San Gorgonio Pass por 17 años consecutivos. Durante mi titularidad he ganado en conocimiento y experiencia con cuestiones pertinentes a las Aguas del Estado de California. Me he esforzado por la excelencia en el liderazgo y el trabajo en equipo con la finalidad de que la Agencia pueda laborar más estrechamente con otras agencias públicas que proveen servicios a nuestra área. Juntos estamos coordinando nuestros servicios públicos lo cual tiene como resultado en un servicio mejor, más eficiente y menos costoso para todos los que vivimos en el área de Paso. Espero con ansias continuar el trabajo en equipo que hemos construido con nuestro personal, otros miembros de junta y agencias locales. Juntos podemos continuar proporcionando servicio de alta calidad al más bajo costo posible. Como miembro de la junta y oficial de CHP jubilado me siento gratificado por la experiencia y conocimiento que he adquirido durante mi carrera trabajando con y para el público. Con su voto podemos continuar laborando juntos en los problemas del agua que enfrentamos en nuestra área. Aprecio su voto y les agradezco.</p> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p style="text-align: center;"><b>DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA<br/>DIRECTOR,<br/>AGENCIA DE AGUA DE SAN GORGONIO PASS, DIVISIÓN 4</b></p> <p><b>BARBARA VOIGT</b> <span style="float: right;"><b>EDAD: 71</b></span><br/> <b>OCUPACIÓN:</b> Directora de la Div. 4<br/> <b>EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:</b></p> <p>Tengo el conocimiento, la experiencia y todo el tiempo necesario para dedicarle a la agencia en nombre de los contribuyentes.<br/> Creo que el nuevo desarrollo debe pagar su parte justa y no ser subsidiado por los contribuyentes existentes.<br/> Al igual que muchas personas que viven con ingresos fijos y decrecientes, la cuestión de cómo se utilizan nuestros impuestos es una preocupación para mí.<br/> Durante mi mandato en la Junta he promovido y apoyado políticas, procedimientos y proyectos conservadores, responsables y respetuosos del medio ambiente.<br/> La agencia es extremadamente transparente y fiscalmente responsable. Para promover la conservación del agua retiré 10,000 pies cuadrados de césped en mi casa y lo reemplacé con árboles y plantas resistentes a la sequía.<br/> Como directora me mantengo informada sobre los problemas locales y estatales del agua y planifico y preparo para las necesidades futuras de agua en el área de San Gorgonio Pass.<br/> La Agencia de Agua de San Gorgonio Pass es 1 de 29 agencias que importan agua del norte de California a través del Acueducto de California hacia el área de San Gorgonio Pass hasta los distritos de agua menores locales para complementar los suministros de agua locales de Calimesa, eventualmente hasta Cabazon.<br/> Propietaria de terreno en Cherry Valley desde hace 50 años.<br/> Considero que es un honor servir al público.<br/> Necesito su apoyo, su voto.<br/> Gracias.<br/> Atentamente,<br/> Barbara Voigt<br/> barbaravoigtsgpwa.com</p> | <p style="text-align: center;"><b>DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA<br/>DIRECTOR,<br/>AGENCIA DE AGUA DE SAN GORGONIO PASS, DIVISIÓN 4</b></p> <p><b>BLAIR M BALL</b> <span style="float: right;"><b>EDAD: 57</b></span><br/> <b>OCUPACIÓN:</b> Optometrista<br/> <b>EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:</b></p> <p>100 millones de dólares. Este es el costo estimado para la construcción de las instalaciones de recarga y transferencia de agua que la Agencia Pass propone. Sólo será utilizado el veinte por ciento del tiempo. Se pagará esta deuda a través del aumento de impuestos a la propiedad. Actualmente la Agencia recarga y transfiere agua sin costo alguno para el contribuyente mediante el uso de las instalaciones existentes propiedad de los distritos de los acueductos locales que abastecen a su casa con agua. Este proyecto no proporcionará agua adicional a nuestra región. La agencia fue creada por votación por la ciudadanía en 1961 con la instrucción de garantizar agua adicional desde fuera de esta región y venderla a los distritos de los acueductos locales. Estos distritos le han pedido a la Agencia que cumpla su misión de garantizar agua confiable para nuestras necesidades futuras y no gastar dinero de los impuestos en proyectos de construcción duplicados. Desafortunadamente, estas peticiones en gran parte han sido ignoradas. Yo asisto a las reuniones semanales. He tenido una práctica de Optometría exitosa en Beaumont desde mediados de 1980. Las empresas exitosas prosperan cuando escuchan a sus clientes. Una deuda de 100 millones de dólares que no proporciona agua adicional a cambio de ingresos es una receta para el fracaso. El momento del cambio es ahora. Solicito su voto.</p> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

## MEDIDA “AA” – DISTRITO UNIVERSITARIO COMUNITARIO DE MT. SAN JACINTO

### MUESTRA B

#### TEXTO COMPLETO DE LA PROPOSICIÓN DE LA BOLETA

#### DISTRITO UNIVERSITARIO COMUNITARIO DE MT. SAN JACINTO ELECCIÓN DE MEDIDA DE BONOS 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

#### **MEDIDA DEL UNIVERSITARIO COMUNITARIO DE MT. SAN JACINTO PARA EDUCACIÓN COSTEABLE Y CAPACITACIÓN LABORAL.**

“Para ampliar los edificios de la universidad para servir a la transferencia universitaria de cuatro años, la educación de los veteranos, y la formación de profesionales, ampliar las instalaciones de carreras/apoyo para veteranos/militares, asegurar edificios que sean accesibles para los discapacitados, actualizar la enfermería, la respuesta a emergencias, la justicia penal, las aulas de formación trabajo vocacional, actualizar laboratorios de ciencias, sistemas eléctricos, infraestructura de tecnología, adquirir, construir y reparar aulas, instalaciones, sitios/equipo, ¿deberá Distrito Universitario Comunitario de Mt. San Jacinto emitir \$295,000,000 en bonos a tasas legales, con auditorías financieras anuales, supervisión ciudadana de los fondos, que todos los fondos permanezcan localmente?”

Bonos – Sí

Bonos – No

#### **PROYECTOS**

La Junta de Regentes del Distrito Universitario Comunitario de Mt. San Jacinto, para ser sensible ante las necesidades de su comunidad, evaluó las urgentes y críticas necesidades de la Universidad Comunitaria de Mt. San Jacinto y su capacidad de proporcionar a los estudiantes, militares activos y **Veteranos** con instalaciones de **apoyo**, y los prepare para el éxito en la universidad y profesiones. Temas de Seguridad, crecimiento de las matrículas, reducción de las clases y oferta de clases e infraestructura para tecnología de la información y computación fueron todos considerados en la elaboración del alcance de los proyectos a ser financiados, tal como se delineó en el Plan Maestro de Instalaciones del Distrito, incorporado en su totalidad a la presente por esta referencia (el “Plan Maestro”) y disponible para revisión en el sitio web del Distrito ([www.msj.edu](http://www.msj.edu)). En la elaboración del alcance de los proyectos, los docentes, el personal, los estudiantes y la comunidad han priorizado proporcionando **las habilidades esenciales de capacitación laboral y preparación de la fuerza laboral** que los estudiantes necesitan **para lograr el éxito en el competitivo mercado laboral de hoy en día**, y asegurar que las **edificaciones** sean **accesibles** para los discapacitados y las instalaciones sean capaces de apoyar una **educación costeable**, de manera que sean encaradas las necesidades más importantes que harán de la Universidad de Mt. San Jacinto un lugar efectivo para aprender. En el curso de la elaboración del Plan Maestro, se recibió opiniones del público de cientos de residentes. Se concluyó que si estas necesidades de las instalaciones no fueran encaradas ahora, la Universidad de Mt. San Jacinto no sería capaz de mantenerse competitiva en la preparación de estudiantes para sectores de alta demanda y transferencia a universidades. La junta concluyó que mientras más tiempo esperen para reparar y actualizar la Universidad de Mt. San Jacinto, más caro resultaría. **En la implementación del Plan Maestro la Junta de Regentes determina que la Universidad de Mt. San Jacinto DEBE:**

- (i) **Ampliar las INSTALACIONES para profesiones y DE APOYO PARA VETERANOS y personal militar;**
- (ii) **Incrementar las habilidades de preparación que los estudiantes necesitan para lograr el éxito en el mercado laboral de hoy en día;**
- (iii) **Asegurar que las EDIFICACIONES sean ACESIBLES PARA LOS DISCAPACITADOS;**
- (iv) **Proporcionar EDUCACIÓN COSTEABLE, DE BAJO COSTO, DE ALTA CALIDAD En San Jacinto, Meniffee Valley, San Gorgonio and Temecula, necesaria para transferirse exitosamente a una universidad de cuatro años; y**
- (v) **Calificar a la Universidad para cualesquiera fondos igualados del Estado disponibles; y**
- (vi) **Asegurar que la Universidad tiene la capacidad y aulas de alta calidad e instalaciones para satisfacer las necesidades y exigencias académicas de sus estudiantes regionales; y**
- (vii) **Cumplir estrictas salvaguardas de RESPONSABILIDAD FISCAL incluyendo:**
  - (a) **EXIGIR AUDITORÍAS FINANCIERAS ANUALES,**
  - (b) **Exigir vigilancia de ciudadanos de todos los fondos,**
  - (c) **Ningún fondo será utilizado para sueldos y pensiones de administradores,**
  - (d) **TODOS LOS FONDOS ESTARÁN SUJETOS A CONTROL LOCAL Y PERMANECERÁN LOCALES EN MT. SAN JACINTO COLLEGE.**

El Plan Maestro está disponible para revisión en la oficina del Superintendente/Presidente y en [www.msj.edu](http://www.msj.edu). Los siguientes tipos de proyectos están autorizados para ser llevados a cabo en las instalaciones de la Universidad de Mt. San Jacinto en Meniffee, Temecula, San Jacinto, San Gorgonio, así como en el campus de tecnología a ser construido en el corredor de la Interestatal 15:

#### **Proyectos de Actualización Académica y Tecnológica de Instalaciones para Ayudar a que los Estudiantes y Veteranos sean Capacitados para Buenos Empleos**

**Objetivo y Propósito:** Debido a que es sumamente difícil conseguir empleo en la economía de hoy en día, la Universidad de Mt. San Jacinto debe proporcionar la capacitación laboral esencial y la preparación en habilidades de fuerza laboral que los estudiantes necesitan para lograr el éxito en el altamente competitivo mercado laboral de hoy. Esta medida ampliará la educación en enfermería, ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas para satisfacer las necesidades de nuestros empleadores locales, regionales y ayudar a atraer más empleos y empresas de alta remuneración a nuestra región.

La Universidad de Mt. San Jacinto ha atendido a miles de veteranos militares, muchos de los cuales han retornado recientemente de zonas de guerra y enfrentan desafíos incluyendo trastorno de estrés post traumático y discapacidades permanentes. La Universidad es un líder nacional en la ayuda a que los veteranos que retornan se reintegren mediante su educación y profesiones, y esta medida ampliará y actualizará los servicios a veteranos y capacitación laboral, de manera que los miembros en servicio que retornan reciban

el apoyo que necesitan para completar sus educación e ingresen a la fuerza laboral civil.

Así, el Distrito requiere FONDOS que SEAN CONTROLADOS LOCALMENTE para mejorar las instalaciones académicas e implementaciones de tecnología que le permita continuar proporcionando ACCESO A UNA EDUCACIÓN COSTEABLE, DE ALTA CALIDAD a los estudiantes locales, militares activos y veteranos, incluyendo:

- **Actualizar y mejorar instalaciones para capacitación vocacional en profesiones bien remuneradas y transferencia a universidades.**
- Ampliar las oportunidades de cursos para aumentar las matrículas, aulas e instalaciones para instrucción en enfermería, respuesta a emergencias, justicia criminal, aulas para capacitación laboral vocacional y otras clases académicas clave.
- **Ampliar las instalaciones para veteranos para proporcionar capacitación vocacional y servicios de apoyo a los veteranos que retornan y buscan capacitación o reentrenamiento para reingresar a la fuerza laboral.**
- Actualizar los anticuados laboratorios de ciencias, matemáticas y computación y ampliar las instalaciones de la Universidad que proporcionan instrucción en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM).
- Instalar infraestructura adicional para tecnología a fin de mejorar la tecnología de computación y el acceso a Internet.
- Actualizar las anticuadas aulas para capacitación laboral, laboratorios y equipamiento para proporcionar a todos los estudiantes oportunidades de adquirir habilidades laborales.
- Actualizar las instalaciones de apoyo para el personal militar actualmente en servicio activo.
- Actualizar y reemplazar la existente infraestructura para tecnología de la información y sistemas de redes para mejorar su eficiencia e incrementar su capacidad.
- Actualizar y ampliar las conexiones para telecomunicaciones, Internet y redes.
- Actualizar y construir edificaciones académicas para ampliar aulas para capacitación laboral en ciencias, salud, seguridad pública y otros empleos en demanda.
- Actualizar y reemplazar tecnología, computadoras, hardware y sistemas utilizados para programas de capacitación y reentrenamiento laboral.

#### **Proyectos de Reparación y Construcción para Proporcionar Mayor Acceso a una Educación Asequible**

**Objetivo y Propósito:** Puesto que el costo de asistir a una universidad pública a aumentado a hasta seis (6) veces al de asistir a la Universidad de Mt. San Jacinto, los estudiantes confían en Mt. San Jacinto para ahorrar tanto como \$35,000 en colegiatura en su camino hacia un título de cuatro años. Por lo tanto, mantener las instalaciones de Mt. San Jacinto actualizadas servirá mejor a todos los estudiantes locales, militares y veteranos que pueden conseguir créditos universitarios, certificados y habilidades laborales a un precio razonable:

- **ASEGURAR QUE LAS EDIFICACIONES SEAN ACCESIBLES PARA LOS DISCAPACITADOS.**
- Actualizar los envejecidos techos, baños y accesibilidad para discapacitados, reparar pisos, corredores, sistemas eléctricos y de iluminación.
- Construir más espacio de aulas.
- Retirar el asbesto.
- Actualizar las instalaciones del campus para proporcionar un acceso mejorado, incluyendo actualizaciones de vías y estacionamientos para mejorar la seguridad, acceso y la circulación de vehículos.
- Mejorar la calefacción, ventilación, aislamiento, puertas, iluminación y ventanas para aumentar la eficiencia en uso de energía y ahorrar dinero.
- Actualizar los anticuados sistemas eléctricos y el cableado para tecnología de computación y acceso a Internet.
- Renovar, reparar o reemplazar los anticuados laboratorios, aulas, centros de entrenamiento e instalaciones de apoyo.
- Actualizar y reemplazar el equipo de instrucción de aulas.
- Mejorar la seguridad de los estudiantes, la preparación para emergencias y los sistemas de seguridad, incluyendo iluminación, rejas, detectores de humo, alarmas para incendios y aspersores, líneas para gas y alcantarillado.

\*\*\*

#### **RESPONSABILIDAD FISCAL**

Esta medida de bono tiene estrictos requisitos de responsabilidad de cuentas incluyendo (a) un Comité independiente de Ciudadanos para Vigilancia con representación proveniente de toda nuestra región; (b) auditorías financieras anuales para asegurar que el dinero se está gastando como se había prometido; (c) ningún dinero de esta medida va para sueldos o pensiones y (d) todo el dinero permanecerá local y no puede ser tomado por los políticos de Sacramento.

1. **NINGÚN SUELDO DE ADMINISTRADOR.** EL VALOR EFECTIVO DE LA VENTA DE LOS BONOS AUTORIZADOS POR ESTA PROPUESTA SOLO SE UTILIZARÁ PARA LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, O REEMPLAZO DE INSTALACIONES ESCOLARES, INCLUYENDO EL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES ESCOLARES, Y PARA NINGÚN OTRO PROPÓSITO, INCLUYENDO SUELDOS DE MAESTROS Y ADMINISTRADORES UNIVERSITARIOS, PENSIONES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS.

2. **RESPONSABILIDAD FISCAL.** EL GASTO DE DINERO DE BONOS EN ESTOS PROYECTOS ESTÁ SUJETO A Estrictos requisitos de rendición de cuentas financieras. POR LEY, LAS AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE DESEMPEÑO SERÁN REALIZADAS ANUALMENTE Y TODOS LOS GASTOS DE LOS BONOS SERÁN SUPERVISADOS POR UN COMITÉ DE NUEVE MIEMBROS DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES PARA VIGILANCIA, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN

**SEGÚN LO PROMETIDO Y ESPECIFICADO. EL COMITÉ DE CIUDADANOS PARA VIGILANCIA DEBE INCLUIR, ENTRE OTROS, DOS REPRESENTANTES DE UNA ASOCIACIÓN BONA FIDE DE CONTRIBUYENTES, UN REPRESENTANTE DE UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y UN REPRESENTANTE DE UNA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DE LA TERCERA EDAD. NINGÚN EMPLEADO DEL DISTRITO O PROVEEDORES ESTÁN PERMITIDOS PRESTAR SERVICIOS EN EL COMITÉ DE CIUDADANOS PARA VIGILANCIA.**

**3. LÍMITES A LA EMISIÓN DE BONOS.**

- (a) Ningún bono será emitido hasta que la Junta haya establecido las prioridades de los proyectos.
- (b) Los bonos deben estar en etapas a lo largo del tiempo, de manera que el éxito de los proyectos pueda ser determinado antes de que se emitan más bonos.
- (c) Los bonos deben tener un plazo no mayor a la vida útil del proyecto o del equipo que es financiado.
- (d) La disponibilidad de fondos igualados del Estado debe ser considerada en la selección de proyectos.
- (e) Los proyectos se evaluarán, en parte, sobre su disponibilidad para ampliar su capacidad para el crecimiento de las matrículas a fin de servir mejor a la comunidad.

\* \* \*

Los proyectos enumerados serán terminados según se requiera. Se asume que cada proyecto incluye su parte de muebles, costos de equipo, arquitectura, ingeniería y costos similares de planificación, administración del programa/proyecto, gastos de capacitación del personal y una previsión usual para eventualidades. Además de los proyectos enumerados anteriormente, los proyectos también incluyen la adquisición de una diversidad de equipo para instrucción, mantenimiento y operaciones, incluyendo la reducción o el retiro de obligaciones de arrendamiento financiero pendientes y el financiamiento temporal en que se haya incurrido para adelantar fondos a proyectos del pago de los costos de preparación de toda la planificación de todas las instalaciones, estudios de instalaciones, revisión de valoraciones, elaboración y actualizaciones del Plan Maestro de instalaciones, estudios ambientales (incluyendo investigación ambiental, subsanación y supervisión), documentación de diseño y construcción y asentamiento temporal de las actividades universitarias desplazadas debido a los proyectos de construcción. Además de los proyectos enumerados anteriormente, los proyectos de reparación, renovación y construcción pueden incluir, pero no estarán limitados a algunas o todas de las siguientes actividades: renovación de los servicios higiénicos de estudiantes y personal; reemplazar los envejecidos sistemas eléctricos y de plomería; reparar y reemplazar los sistemas de calefacción y ventilación; actualización de instalaciones para eficiencia de la energía, incluyendo instalaciones fotovoltaicas/solares; reparar y reemplazar de los desgastados techos con goteras, ventanas, paredes, puertas y fuentes para beber; retiro de edificaciones antiguas y construcción de aulas nuevas y edificaciones de apoyo; instalación de sistemas eléctricos y de cableado para albergar con seguridad computadoras, tecnología y otros dispositivos eléctricos y necesidades; actualizar instalaciones para cumplir con las actuales normas para terremotos; reparar y reemplazar alarmas de incendios, comunicaciones de emergencia y sistemas de seguridad; actualización, recubrir, reemplazar o reubicar canchas, campos, césped y sistemas de riego; actualizar aulas; construir o actualizar instalaciones para matemáticas, ciencias físicas, bellas artes, artes teatrales y horticultura; actualizar los espacios de estacionamiento/garajes existentes; reparar, actualizar e instalar sistemas de iluminación interior y exterior; reemplazar líneas de agua y alcantarillado y otros sistemas de plomería; construir, actualizar o ampliar las edificaciones para idiomas extranjeros y humanidades, instalaciones para educación física/estadios/deportes acuáticos, oficinas administrativas, mantenimiento de patios/almacén/edificio, edificios de servicios educativos y para el estudiante, centro de artes culturales, edificio de ciencia y tecnología, biblioteca, centro de tecnología para negocios, edificio para la policía del campus, imprenta, taller automotriz, campos de atletismo, edificio de servicios al estudiante, edificio de Aliados de la Salud, áreas de estacionamiento, césped; actualizar a jardines sustentables; mejorar la conservación del agua y la eficiencia en energía; reemplazar ascensores; reemplazar los anticuados sistemas de seguridad; reemplazar los sistemas de ventanas existentes con sistemas para eficiencia en energía para reducir costos; desarrollar un campus nuevo a lo largo del corredor I-15 para servir a estudiantes adicionales; mejorar el aislamiento, la protección contra inclemencias y los techos para reducir costos; mejorar el acceso para los discapacitados; instalar y reparar el equipo de protección contra incendios, incluyendo alarmas, detectores de humo, aspersores, iluminación de emergencia y puertas de seguridad contra incendios; reemplazar los bloques de concreto rotos en las aceras, el asfalto deteriorado; reemplazar/actualizar la señalización existente, timbres y relojes; demolición de las instalaciones inseguras; instalar sistemas de seguridad nuevos, tales como cámaras de seguridad (vigilancia), alumbrado exterior, rejas, puertas de entrada y cerraduras para las puertas de las aulas; reemplazar líneas de alcantarillado y sistemas de drenaje para evitar inundaciones; actualizar vías y senderos peatonales para una seguridad mejorada y acceso de vehículos de emergencia, áreas de estacionamiento, servicios públicos y terrenos. La lista de proyectos también incluye el refinanciamiento de obligaciones pendientes por arrendamiento financiero. La actualización de la infraestructura para tecnología incluye, pero no está limitada a, el financiamiento de una dotación de tecnología, proyectores LCD, dispositivos de interface portables, servidores, interruptores, dispositivos de encaminamiento, módulos, sistemas de proyección de sonido, sistemas de información, impresoras, pizarras acrílicas digitales, actualizar dispositivos de voz sobre IP, sistemas de comunicación, sistemas para manejo de llamadas, para seguridad de redes/firewall, conectividad a Internet, inalámbricos, infraestructura para tecnología y otros equipos diversos y software.

La asignación del valor efectivo de los bonos estará afectada por la recepción de fondos igualados del Estado por parte del Distrito y de los costos finales de cada proyecto. En ausencia de fondos igualados del Estado, los cuales el Distrito buscará agresivamente para reducir la parte del Distrito en los costos de los proyectos, el Distrito no será capaz de completar algunos de los proyectos enumerados anteriormente. Algunos proyectos, tales como instalaciones para educación física, podrán ser asumidos como proyectos de uso conjunto con otras agencias públicas o sin fines de lucro. El presupuesto para cada proyecto es un estimado y podrá estar afectado por fuera del control del Distrito. El costo final de cada proyecto será determinado a medida que los planos y documentos de construcción estén concluidos, se reciban las ofertas para construcción, se adjudiquen los contratos de construcción y los proyectos estén terminados. Con fundamento en los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos descritos anteriormente podrán ser retrasados o pueden no ser terminados. La demolición de las instalaciones existentes y la reconstrucción de instalaciones programadas para reparación y actualización pueden ocurrir si la Junta determina que tal procedimiento es más económico para la creación de campus superiores y operativamente más eficientes. La necesaria preparación/restauración de la sede puede ocurrir en conexión con la nueva construcción, renovación o remodelación o instalación o retiro de aulas reubicables, incluyendo ingreso y salida, retiro, reemplazo o instalación de líneas para riego, servicios públicos, árboles y jardines, reubicación de rutas de acceso para bomberos y la adquisición de cualesquiera derecho, licencias, o derechos de paso a la propiedad. El valor efectivo de los bonos puede ser utilizado para pagar o reembolsar al Distrito el costo del personal del Distrito cuando realice un trabajo necesario, sobre o accesorio a los proyectos de los bonos. El valor efectivo de los bonos será gastado solamente en los fines específicos identificados en la presente. El Distrito creará una cuenta en la cual será depositado el valor efectivo de los bonos y cumplirá los requisitos de informe del Código de Gobierno § 53410.

## MEDIDA “AA” – DISTRITO UNIVERSITARIO COMUNITARIO DE MT. SAN JACINTO

Distrito Universitario Comunitario De Mt. San Jacinto  
Elección de Bonos de 2014  
Declaración de la Tasa de Impuestos

Una elección tendrá lugar en el Distrito Universitario de Mt. San Jacinto (el “Distrito”) el 4 de noviembre de 2014, para autorizar la venta de hasta \$295,000,000 en bonos del Distrito para financiar instalaciones según se ha descrito en la proposición. Si los bonos son aprobados, el Distrito espera emitir los Bonos en varias series a lo largo del tiempo. El principal y el interés sobre los bonos se pagarán con el valor efectivo de impuestos aplicados a la propiedad imponible en el Distrito. La siguiente información es proporcionada en cumplimiento de las Secciones 9400 a la 9404 del Código Electoral de California.

1. El mejor estimado del impuesto que sería necesario aplicar para financiar esta emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la venta de la primera serie de bonos, con fundamento en los estimados de valores catastrales disponibles al momento de presentar esta declaración, es \$0.01320 por cada \$100 (\$13.20 por cada \$100,000) de valor catastral en el año fiscal 2015-16.
2. El mejor estimado de la tasa de impuestos que sería necesario aplicar para financiar esta emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la venta de la última serie de bonos, con fundamento en los estimados de valores catastrales disponibles al momento de presentar esta declaración, es \$0.01320 por cada \$100 (\$13.20 por cada \$100,000) de valor catastral en el año fiscal 2024-25.
3. El mejor estimado de la tasa impositiva más alta que sería necesario aplicar para financiar esta emisión de bonos, con fundamento en los estimados de valores catastrales disponibles al momento de presentar esta declaración, es \$0.01320 por cada \$100 (\$13.20 por cada \$100,000) de valor catastral, que se proyecta que sería la misma en todos los años fiscales en los cuales los bonos permanecen vigentes.

Los electores deben notar que los estimados de las tasas impositivas se basan en el VALOR CATASTRAL de la propiedad imponible en los registros oficiales de contribuyentes del Condado, no en el valor de mercado de la propiedad, el cual podría ser más o menos que el valor catastral. Además, a los contribuyentes elegibles para una exención al impuesto a la propiedad, tal como la exención al dueño de casa, se les aplicará una tasa impositiva efectiva más baja que la descrita anteriormente. Algunos contribuyentes también pueden ser elegibles para postergar el pago de impuestos. Los dueños de propiedad deben consultar sus propias facturas de impuestos y asesores tributarios para determinar el valor catastral de su propiedad y cualquier exención tributaria aplicable.

Se solicita la atención de todos los electores al hecho de que la información precedente está basada solamente en las proyecciones y estimados del Distrito y no son obligatorias para el Distrito. Las tasas impositivas reales y los años en que se aplicarán pueden variar respecto a las estimadas en este momento, debido a variaciones de estos estimados en el momento de la venta de los bonos, la cantidad de bonos vendidos y las tasas de interés del mercado en el momento de cada venta y a los valores catastrales reales durante el período de pago de los bonos. Las fechas de venta y la cantidad de bonos vendidos en cualquier momento dado serán determinadas por el Distrito con fundamento en la necesidad de fondos para la construcción y en otros factores. Las tasas de interés reales a las cuales los bonos serán vendidos dependerán del mercado de bonos al momento de cada venta. Los valores catastrales reales en el futuro dependerán de la cantidad y valor de la propiedad imponible en el Distrito según lo determine el Tasador del Condado en la valoración anual y el proceso de estabilización.

Por: Roger W. Schultz, Ph.D.  
Superintendente/Presidente

### ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “AA”

La Junta de Regentes (“Junta”) del Distrito Universitario Comunitario de Mt. San Jacinto (“Distrito”) mediante la adopción de la Resolución Núm. 2014/15-001 (“Resolución”), decidió convocar a una elección conforme a la Sección 18 del Artículo XVI y a la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California y a las Secciones 15100 y 15624 y *siguientes* del Código de Enseñanza de California para obtener autorización para emitir y vender Bonos de obligación general (“Bonos”) en un monto total de capital de doscientos noventa y cinco millones de dólares (\$295,000,000).

La presente Medida fue puesta en la boleta electoral por la Junta del Distrito identificado anteriormente.

Los Bonos serían utilizados por el Distrito para reparar y actualizar las instalaciones del campus para educación vocacional y técnica, actualizar aulas para apoyar programas para veteranos y personal militar en servicio activo, reparar y renovar la infraestructura a fin de permitir el acceso a discapacitados, reparar, actualizar y modernizar la infraestructura, incluyendo tecnología, plomería, la eléctrica, para estacionamiento y seguridad. Los Bonos no serían utilizados para financiar los sueldos, pensiones o beneficios de ningún miembro de la junta, administrador, y/o maestros o para otros gastos operativos de la escuela.

Si la Medida “AA” es aprobada, la Junta del Distrito nombrará un comité de ciudadanos para vigilancia y llevará a cabo auditorías anuales independientes para asegurar que los fondos de los bonos sean gastados solamente en la construcción, reconstrucción, rehabilitación, o reemplazo de instalaciones de la escuela, incluyendo el mobiliario y el equipamiento de las instalaciones de la escuela, o la adquisición o arrendamiento de propiedad inmueble para instalaciones de la escuela y para ningún otro propósito.

Se aplicaría y cobraría un impuesto sobre el valor de la propiedad dentro de los límites del Distrito para pagar el capital y el interés sobre los Bonos. La Resolución dispone que la tasa máxima de interés sobre los Bonos no excederá de la tasa de interés máxima permitida por las leyes del Estado aplicables y el plazo máximo de los Bonos, o de cualquier serie de los mismos, no excederá los 40 años.

La aprobación de la Medida “AA” no garantiza que el proyecto o los proyectos propuestos en Mt. San Jacinto Community College District, que son materia de los Bonos según la Medida “AA”, serán financiados por encima de las rentas locales generadas por la Medida “AA”. La propuesta del Distrito para el proyecto o proyectos puede asumir la recepción de fondos igualados del estado, los cuales podrían estar sujetos a asignación por la Legislatura o a la aprobación de una medida estatal de bonos.

Para que esta Medida sea aprobada, cincuenta y cinco (55%) por ciento de los electores habilitados que votan sobre la Medida deben votar sí.

Un voto “SÍ” a la Medida “AA” es un voto para permitir al Distrito vender los Bonos y aplicar los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Un voto “NO” a la Medida “AA” es un voto en contra de permitir al Distrito vender los Bonos y aplicar los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Por: Ronak N. Patel, Abogado Delegado del Condado

## ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “AA”

En los últimos cuatro años, el estado ha recortado millones de dólares a Mt. San Jacinto Community College. Nosotros no apoyamos esto, y no podemos confiar en los políticos de Sacramento para ayudar a nuestras universidades locales—vote **¡Sí a la “AA”!**

¿Cree usted que es difícil conseguir empleo en la economía actual, que se recupera lentamente? ¡Seguro que nosotros sí! Vote **¡Sí a la “AA”!** para ampliar la preparación en habilidades esenciales de capacitación para el trabajo y la fuerza laboral en enfermería, ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas para satisfacer las necesidades de nuestros empleadores locales y regionales. Una fuerza laboral con habilidades ayuda a atraer a nuestra región más empleos bien remunerados y empresas.

**¡Sí a la “AA”** asegura que nuestros dólares tributarios permanezcan localmente para encarar las necesidades educativas y de capacitación laborales de nuestra área. **¡Sacramento está legalmente prohibida de tomar fondos de la Medida “AA”!**

**¡Sí a la “AA”** ayuda a proporcionar capacitación laboral y educación para nuestros militares veteranos que regresan. Es vergonzosa la forma en que el gobierno federal está tratando a nuestros veteranos de guerra. Mt. San Jacinto College es un líder nacional en la ayuda a los veteranos que regresan para reintegrarse por medio de su educación y profesiones. Actualiza y amplía los servicios y la capacitación laboral para veteranos, de manera que aquellos que retornan reciban el apoyo que necesitan para completar su educación e ingresar a la fuerza laboral civil.

**¡Sí a la “AA”** lo hará:

- Mejorará nuestra educación, nacionalmente reconocida y ganadora de distinciones al ampliar nuestra preparación para transferencia y oportunidades/mayores alianzas para capacitación vocacional con los empleadores del área a fin de cubrir las necesidades locales de capacitación laboral
- Beneficiará a estudiantes de TODAS las regiones en el Distrito
- Duplicará la capacidad de la universidad para estudiantes
- Actualizará los techos con goteras y los baños
- Actualizará los anticuados laboratorios de enfermería, de paramédicos, 9-1-1, cumplimiento de la ley y aulas para capacitación laboral
- Garantizará la accesibilidad para discapacitados

**¡Sí a las “AA”** incluye estrictos requisitos de Responsabilidad Fiscal, como un amplio Comité Independiente de Ciudadanos para Vigilancia y auditorías financieras anuales que aseguran que el dinero sea gastado como se había prometido. **Ningún dinero** irá a sueldos o pensiones y **TODO el dinero permanecerá local** para encarar las necesidades de educación y capacitación laboral de nuestra región.

Por: Marion Ashley, Supervisor del Condado de Riverside

Joan Sparkman, Junta Directiva de Southwest Healthcare

Rosemary Salgado, Distrito Escolar Unificado de San Jacinto y Regente de Parques y Recreación de Valley Wide

Stephanie Vasquez, Veterana de Guerra

Karen Cranney, Presidenta de la Asociación de Docentes de Mt. San Jacinto

## REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “AA”

Mientras que el financiamiento del Estado fue recortado enseguida de la “Gran Recesión,” los Proponentes de los Bonos Falsamente Arguyen que MSJC recibió solamente cortes durante los 4 años pasados. En vez de eso, el Presupuesto del Estado para 2014-15 incrementa el Financiamiento en casi \$1 Mil Millones, o alrededor del 11 Por Ciento sobre el año anterior. “Yo lo llamo un Grand Slam,” dijo Scott Lay, Presidente de la Liga de Universidades Comunitarias de California, una Asociación Sin Fines de Lucro para los Distritos de Universidades Comunitarias del Estado. “Congela los costos de matrícula y nos trae de regreso a los Niveles de Financiamiento de 2007-2008.” Los Incrementos en el Presupuesto Incluyen:

- \$155.2 Millones para financiar el 3 por ciento de restauración del acceso, permitiendo a las Universidades añadir aproximadamente 70,000 estudiantes.
- \$48.5 Millones para un Ajuste por Costo de Vida de 0.86 por ciento.
- \$175 Millones para el mantenimiento retrasado y equipo para instrucción.
- \$235.6 Millones para la reducción en postergaciones de pagos, combinados con \$356.8 Millones propuestos en fondos de una sola vez para este fin.
- \$39 Millones en fondos de la Proposición 39 para eficiencia en energía y proyectos de desarrollo de la fuerza laboral.
- \$2.5 Millones para asistencia técnica local en apoyo a la implementación de prácticas efectivas para el éxito de estudiantes, con la prioridad puesta en distritos de bajo desempeño.
- \$1.1 Millones y nueve cargos nuevos en la Oficina del Rector para elaborar indicadores del estudiante y supervisar el desempeño de la Universidad/Distrito.
- \$50 Millones en financiamiento por una vez para premios de incentivos que reconozcan modelos de innovación en Educación Superior.
- NINGÚN incremento en pagos de los estudiantes para el Año Académico 2014-15.

El Financiamiento del Estado está Recuperando los Niveles de Antes de la Recesión. Es el momento EQUIVOCADO para Recargar a los Locales con Más Deuda e Impuestos Más Elevados. Por favor **Vote NO a la Medida “AA”**

Por: StopTheMoneyGrab.com

Steven Beutz, Votante y Contribuyente

Martha L. Bridges, Defensora Comunitaria

Sheryl Ade, Ex Miembro del Concejo Municipal de Wildomar

Gerard St. Marie

## ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “AA”

Un voto a favor de esta Controversial Medida de Bonos significa Impuestos Más Altos. La Medida “AA” significa que **NOSOTROS** Asumimos la Obligación de Pagar \$Millones de Dólares en Deuda emitida por cuenta de Mt. San Jacinto Community College – además del Interés y Servicio de la Deuda – lo cual hace que el Pago sobre los Bonos sea tan alto como 1½ a 2 veces la Deuda Original. De manera que aunque MSJC tendrá aproximadamente \$3 00 \$Millones para Gastar, el Dinero que **NOSOTROS** estamos Obligados a Pagar podría llegar a cerca de \$600 \$Millones – cuya Línea Final permanece Desconocida porque MSJC Descuida en Revelar lo específico de este detalle ‘Menor’. Los emisores de Bonos y los tipos de Wall Street están Salivando por Llenar sus bolsillos con Su Dinero.

La Medida “AA” también significa que **NUESTRAS** Casas se convierten en Colateral para el Pago de estos Bonos. Los Poseedores de Bonos obtienen el Derecho legal para la Ejecución Hipotecaria y el Remate de **NUESTRAS** Casas para Garantizar los Pagos de la Deuda en caso de Incumplimiento. Así que si a usted llegan a faltarle Fondos y elige “Extravagancias” tales como comida, vestimenta, atención de la salud, rentas, pagos del automóvil o gasolina en vez de pagar el Bono de MSJC, Usted estará en riesgo de una Ejecución Hipotecaria y hacer que Su Casa sea Vendida en una Subasta Pública para Pagar el Endeudamiento por Bonos.

La Medida “AA” es un torbellino de Controversias aún antes de que la tinta se seque en las boletas electorales. La Junta de Regente de MSJC No pudo tan siquiera lograr un consenso acerca de su Decisión para Sobrecargarle a Usted con más Deuda. La votación fue de 4-1, con el Regente Eugene Kadow votando **NO a los Bonos**.

MSJC está entre las Universidades de menor rango con desempeño más bajo en Todo el Estado. Manejan recursos en forma Deficiente y han dejado \$Millones en Financiamiento Estatal sobre la mesa al haber Incumplido en incrementar Secciones en las Clases. Ahora ellos quieren que Usted Rellene su Desempeño Deficiente con Bonos – Añadiendo maneras para que Usted pierda su \$Dinero y Posiblemente inclusive Su Casa. Suficiente es suficiente.  
StopTheMoneyGrab.com

**Por favor únase a NOSOTROS en votar NO a la Medida “AA”.**

Por: StopTheMoneyGrab.com

Steven Beutz, Votante y Contribuyente

Martha L. Bridges, Defensora Comunitaria

Sheryl Ade, Ex Miembro del Concejo Municipal de Wildomar

Gerard St. Marie

## REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “AA”

No crea toda la retórica política que usted oye. **¡Sí a la “AA”** ayuda a nuestros estudiantes, veteranos y universidad de una manera fiscalmente responsable!

El hecho es, que en los últimos cuatro años, el estado ha recortado millones de dólares de la Universidad de Mt. San Jacinto.

Es por esto que la comunidad se encuentra unida detrás de **¡Sí a la “AA”**. Líderes empresariales, veteranos, líderes de la ciudad, residentes, contribuyentes, maestros, estudiantes, y dueños de casa, todos apoyan la Medida “AA”.

**HECHO:** La Medida “AA” es fiscalmente acertada y tiene estrictos requisitos de Responsabilidad Fiscal incluyendo un amplio Comité de Ciudadanos para Vigilancia y auditorías financieras anuales que aseguran que el dinero sea gastado según lo prometido. **NINGUN** dinero irá a sueldos o pensiones.

**HECHO:** Si a la “AA” amplía las habilidades esenciales de capacitación laboral y preparación de la fuerza laboral en enfermería, ciencias tecnología, ingeniería y matemáticas para satisfacer las necesidades de nuestros empleadores locales y regionales. ¡Una fuerza laboral con habilidades ayuda a atraer más empleos de alta remuneración y empresas a nuestra región!

**HECHO:** La Universidad de Mt. San Jacinto está reconocida como una de las mejores tres y únicas universidades comunitarias de California que sirve amigablemente a militares. **¡Sí a la “AA”** ayuda a proporcionar capacitación laboral y educación para nuestros militares veteranos que retornan.

La Universidad de Mt. San Jacinto está reconocida como una de las mejores universidades comunitarias del país. La Universidad es un líder nacional en ayudar a los veteranos que regresan a reintegrarse con su educación y profesiones. Únase a nosotros para votar **¡Sí a la “AA”** para actualizar y ampliar servicios y capacitación laboral para veteranos y otros.

La vitalidad de nuestra economía, el futuro de nuestros hijos y la calidad de vida en nuestra región dependen de su voto **¡Sí a la “AA”**.

Para los hechos, visite: [www.msjc.edu](http://www.msjc.edu).

Por: Joan Sparkman, Junta Directiva de Southwest Healthcare

Gisela Gosch, Ex Miembro de la Junta del Distrito Escolar Unificado de Hemet

Dan Stephenson, Fundador y Presidente de Rancon Realty

Scott Mann, Alcalde, Ciudad de Menifee, Miembro de la Junta de Inversión en la Fuerza Laboral del Condado de Riverside, Presidente, Comité de Selección de United States Service Academy, Distrito Congresional 42

Andy Anderson, Director Ejecutivo, Cámara de Comercio de Hemet San Jacinto Valley

---



---

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE LA ELECCIÓN?  
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ANTICIPADO

---



---



## EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

6 de octubre al 3 de noviembre  
(a excepción de los días festivos)

lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 25 de octubre y 1 de noviembre

9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección, 4 de noviembre

7:00 a.m. a 8:00 p.m.

## Y EN LOS SIGUIENTES LUGARES

octubre 24-26, viernes a domingo, 10:00 a.m. a 4:00 p.m.



GALLERIA AT TYLER  
1299 GALLERIA AT TYLER  
RIVERSIDE, CA 92503



WESTFIELD PALM DESERT  
72-840 HIGHWAY 111  
PALM DESERT, CA 92260



THE PROMENADE  
40820 WINCHESTER ROAD  
TEMECULA, CA 92591




---



---

## VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO usando la solicitud en la contraportada de este folleto de boleta de muestra. Devuelva por correo su boleta de votación por correo o en los siguientes sitios de entrega en el Condado de Riverside, entre 6 de octubre al 3 de noviembre:

| ★★★★★                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ★★★★★                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ★★★★★          |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|-----------------|----------------|---------------|----------------------|-----------------|-----------------|--------------------|--------------|-----------------------|--------------------|------------------|---------------------|---------------|---------------|---------------------------|----------------------|-----------------|------------------|--------------|-----------------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------|-----------------|----------------------|-----------------|----------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Secretarías municipales (vea la lista)</li><li>• Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el Día de Elección.</li><li>• El Buzón de 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de la entrada principal.</li><li>• En cualquier casilla electoral del Condado de Riverside el Día de Elección.</li></ul> | <p><b><u>Oficinas Secretarías Municipales</u></b></p> <table><tr><td><b>Banning</b></td><td><b>La Quinta</b></td></tr><tr><td><b>Beaumont</b></td><td><b>Menifee</b></td></tr><tr><td><b>Blythe</b></td><td><b>Moreno Valley</b></td></tr><tr><td><b>Calimesa</b></td><td><b>Murrieta</b></td></tr><tr><td><b>Canyon Lake</b></td><td><b>Norco</b></td></tr><tr><td><b>Cathedral City</b></td><td><b>Palm Desert</b></td></tr><tr><td><b>Coachella</b></td><td><b>Palm Springs</b></td></tr><tr><td><b>Corona</b></td><td><b>Perris</b></td></tr><tr><td><b>Desert Hot Springs</b></td><td><b>Rancho Mirage</b></td></tr><tr><td><b>Eastvale</b></td><td><b>Riverside</b></td></tr><tr><td><b>Hemet</b></td><td>(abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)</td></tr><tr><td><b>Indian Wells</b></td><td><b>San Jacinto</b></td></tr><tr><td><b>Indio</b></td><td><b>Temecula</b></td></tr><tr><td><b>Jurupa Valley</b></td><td><b>Wildomar</b></td></tr><tr><td><b>Lake Elsinore</b></td><td></td></tr></table> | <b>Banning</b> | <b>La Quinta</b> | <b>Beaumont</b> | <b>Menifee</b> | <b>Blythe</b> | <b>Moreno Valley</b> | <b>Calimesa</b> | <b>Murrieta</b> | <b>Canyon Lake</b> | <b>Norco</b> | <b>Cathedral City</b> | <b>Palm Desert</b> | <b>Coachella</b> | <b>Palm Springs</b> | <b>Corona</b> | <b>Perris</b> | <b>Desert Hot Springs</b> | <b>Rancho Mirage</b> | <b>Eastvale</b> | <b>Riverside</b> | <b>Hemet</b> | (abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección) | <b>Indian Wells</b> | <b>San Jacinto</b> | <b>Indio</b> | <b>Temecula</b> | <b>Jurupa Valley</b> | <b>Wildomar</b> | <b>Lake Elsinore</b> |  | <p>Visite nuestro sitio Web, donde encontrará mapas de todos los lugares de entrega del Condado de Riverside en <a href="http://WWW.VOTEINFO.NET">WWW.VOTEINFO.NET</a></p> <p>o</p> <p>llame a nuestra oficina al 951-486-7200 o 1-800-773-VOTE (8683)</p> |
| <b>Banning</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>La Quinta</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Beaumont</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Menifee</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Blythe</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Moreno Valley</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Calimesa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Murrieta</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Canyon Lake</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Norco</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Cathedral City</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Palm Desert</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Coachella</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Palm Springs</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Corona</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Perris</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Desert Hot Springs</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Rancho Mirage</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Eastvale</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Riverside</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Hemet</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | (abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Indian Wells</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>San Jacinto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Indio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Temecula</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Jurupa Valley</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Wildomar</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Lake Elsinore</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |

## FECHAS IMPORTANTES



### **6 DE OCTUBRE**

Primer día que puede votar

### **20 DE OCTUBRE**

Último día para inscribirse para votar

### **28 DE OCTUBRE**

Último día para solicitar una boleta de votación por correo

### **4 DE NOVIEMBRE, DÍA DE ELECCIÓN**

Vote en su casilla electoral, entregue su boleta de votación por correo en cualquiera de las casillas electorales, o vote en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m.



## USTED TIENE LA OPCIÓN

### **¡ELIJA VER SU BOLETA DE MUESTRA EN LÍNEA!**



Usted puede ver todos los Folletos de la Boleta de Muestra y Folleto de Información en línea.

Para su comodidad, están disponibles las 24 horas al día, 7 días a la semana.

**Es fácil y bueno para el medio ambiente.**

Si desea más información, visite [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net) o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

# **VOTACIÓN POR CORREO**

## **6 de octubre al 28 de octubre**



### **¿HA ESCUCHADO?**

Usted puede solicitar votar por correo en cualquier elección o elegir recibir por correo todas las boletas para elecciones futuras.

No es demasiado tarde para que se le envíe por correo su boleta para esta elección. Llene la solicitud en la contraportada de esta Boleta de Muestra y Folleto de Información.

### **LA MISMA BOLETA OFICIAL – PARA SU COMODIDAD**

Por favor visite nuestro sitio web en  
**[www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)** para las ubicaciones de depósito de boletas.

**¡Vote Primero, Sea Contado Primero!** Las boletas recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta tan pronto como sea posible para asegurar que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

## **LA VOTACIÓN ANTICIPADA TAMBIÉN ESTÁ DISPONIBLE**

### **Puede votar por anticipado en:**

La Oficina del Registro de Votantes  
2724 Gateway Drive  
Riverside, CA 92507



6 de octubre - 3 de noviembre (a excepción de los días festivos)  
lunes a viernes, 8 a.m. - 5 p.m.  
sábado, 25 de octubre y 1 de noviembre, 9 a.m. - 4 p.m.  
El Día de Elección, 4 de noviembre, 7 a.m. - 8 p.m.

Por favor visite nuestro sitio web en **[www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)**  
para información adicional de votación anticipada.

¿Tiene una idea para la ubicación de una casilla electoral?

# SUGIERA UNA CASILLA ELECTORAL

**Actualmente, la oficina del Registro tiene muchos asociados que han servido a sus comunidades como anfitriones de casillas electorales.**



## **Considere los beneficios de:**

- 💡 Servir a la comunidad
- 💡 Promover su negocio
- 💡 Ganar \$25 por usar su ubicación
- 💡 Magnífica manera de reunirse con sus vecinos y amigos
- 💡 Aprender más sobre el proceso de votación

**Está interesado en permitir el uso de algún lugar como casilla electoral, póngase en contacto con el Registro de Votantes al:**

**2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507**

**Llame: 951-486-7341 o llame sin costo: 1-877-663-9906 Fax: 951-486-7320**

**Correo Electrónico: [Acanada@co.riverside.ca.us](mailto:Acanada@co.riverside.ca.us)**

REMITENTE



FIRST  
CLASS  
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLAS AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

REGISTRAR OF VOTERS  
2724 GATEWAY DRIVE  
RIVERSIDE CA 92507-0923



## AVISO PARA EL VOTANTE CON NECESIDADES ESPECIALES:

La palabra "SÍ" o "NO" impresa debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su lugar de votación asignado es accesible o no para los votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por correo.** Puede solicitar una boleta de votación por correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto. La solicitud se debe enviar por correo para que llegue a la oficina del Registro de Votantes antes de la fecha límite indicada.
- **Votación Anticipada.** Puede votar en la oficina del Registro de Votantes, 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 6 de octubre al 3 de noviembre (a excepción de los días festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado 25 de octubre y 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 4 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada, por favor visite nuestro sitio web, [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).
- **Votación en la acera el Día de Elección.** Si no puede entrar al lugar de votación debido a una discapacidad física, puede solicitar Votar en la Acera de su lugar de votación asignado. Al llegar a lugar de votación, se le permitirá votar lo más cerano posible a la entrada, que sea accesible para los que tienen discapacidades físicas. Si requiere Votar en la Acera por favor, llame al 1-877-633-9906 antes de ir a su lugar de votación asignado, y/o cuando llegue al sitio. Nos comunicaremos con un Funcionario Electoral antes de que usted llegue, para que lo reciba en la acera.

REGISTRO DE VOTANTES  
2724 GATEWAY DRIVE  
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT  
U.S. POSTAGE  
**PAID**  
Registrar of Voters  
Riverside

## SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

**LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 28 DE OCTUBRE DE 2014**

Por este medio yo solicito una boleta para la Elección General Consolidada, del 4 de noviembre de 2014.

### POR FAVOR IMPRIMA:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

Yo, declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

**FIRMA  
REQUERIDA**

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SÍ ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☒ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ **POSTMASTER DELIVER TO** ↓

SPANISH33-BCov 3-25-14

**TIPO DE  
BOLETA 244**

✓ **Puede Emitir su Voto por Anticipado  
En**

**LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES  
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507**

**6 de octubre al 3 de noviembre  
(a excepción de los días festivos)  
de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
sábado, 25 de octubre y el 1 de noviembre,  
9:00 a.m. a 4:00 p.m.**

**Día de Elección el 4 de noviembre  
7:00 a.m. a 8:00 p.m.**

Por favor visite nuestro sitio web en  
**www.voteinfo.net** para obtener información adicional  
sobre los lugares donde puede votar por anticipado.

\*\*\*\*\*

**¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!**

Unidad de Votación Accesible disponible en todas las casillas electorales.

**PARA MARCAR SU VOTO  
DIBUJE UNA LÍNEA**



**¡¡¡VOTE!!!**

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta visite **www.voteinfo.net**

### VOTACIÓN ANTICIPADA

**ES RÁPIDO  
ES FÁCIL  
ES CÓMODO**

**¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!  
VOTACIÓN POR CORREO**

↓ **UBICACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL** ↓



¿ACCESO?

